

RADICACION: 080013103014200800099-00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por la señora ALEXCI TORRES, contra OFELIA DONADO y demás Personas Indeterminadas. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla, remitió el proceso referenciado. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Enero 25 de 2023

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, Enero Veinticinco (25) del Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 2 de Diciembre de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "08. Sentencia Rad 44.033 (2022-12-02 Pertenencia_CONFIRMA", en la cual se dispuso confirmar la sentencia del 20 de Abril de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4f26707427dcfdbfe2a4b6f9be1082e3657b45c3361987c8bdf6dcfc84b29a**

Documento generado en 25/01/2023 11:44:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>